

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
REFRENDO O EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS						
DESCRIPCIÓN: Se realiza en forma personal y por escrito, asesoría del servicio vía telefónica.						
Este documento permite que los establecimientos, comercios, empresas o locales puedan ejercer su actividad comercial.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 77 del Bando Municipal Tonatico 2022. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Todos aquellos que tengan o quieran aperturas un establecimiento comercial o de servicio.					
REQUISITOS:	ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
1. Solicitud oficial (L.C. María Elena García Estrada– Directora de Desarrollo Económico)	SI	I	Artículo 77 del Bando Municipal Vigente.			
2. Identificación oficial con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) ; en caso de que el trámite no lo realice el titular, deberá presentar carta poder con copia de identificación oficial de quien emite el poder y dos testigos.	SI	I				
3. 3 fotografías de la fachada del inmueble y una del interior.						
4. Recibos de pago de agua y predial vigentes o en su caso contrato de arrendamiento.	NO NO	I I				
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.	SI	I				
6. Croquis de localización.	NO	I				
7. Contar con medidas de seguridad.	SI	I				
8. Visto bueno de las autoridades municipales de Protección Civil .						
9. Licencia de uso de suelo para la actividad comercial .	SI	I				
10. Dictamen de giro emitido por el Comité Municipal de Dictámenes de giro.	SI	I				
11. Para el caso de Bares, Restaurantes y posadas familiares deberán realizar su Registro Nacional de Turismo en el enlace http://rnt.sectur.gob.mx/RNT .	SI	I				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
I. Acta Constitutiva y/o Poder Notarial	SI	I	Artículo 77 del Bando Municipal Vigente.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A	N/A	N/A	N/A			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles		



COSTO:	Será variable de acuerdo al tipo de establecimiento que se quiera dar de alta o refrendar.	Fundamento Jurídico	Artículo 159 , Fracción I-A, B,C,D,E,F,G Fracción II-A,B,C,D,E,F,F,G,H,I, Fracción III-A,B,C,D,E,F,F,G,H,I,				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉ BITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la oficina de la Tesorería Municipal, previa orden de pago expedida por la oficina.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque o transferencia a nombre del Ayuntamiento.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para la expedición de la Licencia o permiso se le recomienda cumplir con todos los requisitos antes mencionados para que el tiempo de respuesta sea lo estipulado. En caso de no cumplir con lo establecido no se podrá otorgar el servicio o trámite.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Subdirección de Ordenamiento y Regulación Comercial			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. María Elena García Estrada					
CALLE:	Plaza Constitución			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Barrio San Gaspar			MUNICIPIO:	Tonatico		
C.P.:	51950	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 Hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
721	14 10412,14 10041,14 11795		128	N/A	desarrollo.economico@tonatico.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los documentos requeridos deben de estar actualizados por las dependencias marcadas?						
RESPUESTA:	Si, para constatar que la empresa o establecimiento cuente con las normas y medidas de seguridad vigentes.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El dictamen de giro se tramita en esta dependencia?						
RESPUESTA:	No, este dictamen se tramita en el Comité Municipal de Dictamen de giro.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se realiza factura?						
RESPUESTA:	Si, solo se necesita traer la información completa para la expedición de la misma.						
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿En qué momento tengo que renovar la Licencia de Funcionamiento?						
RESPUESTA:	Se les sugiere realizar la renovación y el pago de la licencia, durante los primeros meses de cada año para no generar recargos.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ: C. PATRICIA AVILA DOMINGUEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: L.C. MARÍA ELENA ESTRADA GARCÍA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / ENERO / 2024 .
---	---	---





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

